

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Aurrekoetxea Vitoria, Malte.	14.256.901	No reunir el requisito exigido en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
Navas Cobos, José L.	3.851.046	No reunir el requisito exigido en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
Durán-Loriga Martínez-Correcher, Jacobo.	1.100.870	No reunir el requisito exigido en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
<i>Economía</i>		
Gómez Pajuelo, Pedro.	801.998	No presentar la documentación establecida en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
Riesco Fidalgo, Olga.	10.819.677	No presentar la documentación establecida en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
Martínez Nieto, Elena.	33.508.697	No presentar la documentación establecida en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
Gilaberte Lordán, José.	18.030.912	No reunir el requisito exigido en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
<i>Alemán</i>		
Geisler, Anja.	L2.547.621 (pasaporte)	No reunir el requisito exigido en la base 9.2.2.B de la Orden de convocatoria.
<i>Francés</i>		
Bize, Vanessa.	331.342 (n.º residente)	No reunir los requisitos exigidos en la base 9.2.2 apartados B y C de la Orden de convocatoria.

ANEXO IV

Apellidos y nombre	DNI
<i>Inglés</i>	
Donde dice: «Llaneza Alonso, Montserrat»; debe decir: «Llaneza Alonso, María Montserrat»	9.409.155
<i>Organización y Proceso de Mantenimiento de Vehículos</i>	
Donde dice: «Vidal Oliver, Jorge»; debe decir: «Vidal Oliver, Jordi»	41.352.828
<i>Matemáticas</i>	
Donde dice: «Bayón García, José Alberto»; debe decir: «Bayón García, José Roberto»	6.571.825
<i>Filosofía</i>	
Donde dice: «Hueta Niño, Rosa María»; debe decir: «Hueta Niño, Rosa María»	30.610.346
<i>Música</i>	
Donde dice: «Alonso Ruiz, Lia Lilliana»; debe decir: «Alonso-Bernaola Ruiz, Lia Lilliana»	50.701.797
<i>Psicología y Pedagogía</i>	
Donde dice: «López Calvo, Gonzalo»; debe decir: «López Calvo, Gonzalo Alfonso»	3.430.410

Apellidos y nombre	DNI
<i>Francés</i>	
Donde dice: «Torres Fernández, Mercedes»; debe decir: «Torres Fernández, María Mercedes»	72.780.761

En la página 33739, especialidad Geografía e Historia, a partir de Solano Sobrado, María Teresa, DNI: 5.356.640, debe figurar turno de acceso 1 y 2.

En la página 33751, especialidad Lengua Catalana y Literatura (Islas Baleares), a partir de Pons Jaume, M. Margalida, DNI: 18.232.507, debe figurar turno de acceso 1 y 2.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7172

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.

Por Resolución de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Base 4.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 1996, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que la ha dictado, en el periodo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado por delegación, (Resolución de 17 de diciembre de 1996), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO I**Causas de exclusión**

- A: No poseer la nacionalidad española.
 B: No estar comprendido entre los límites de edad.
 C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su nombre.
 D: No presentar la solicitud en modelo oficial.
 E: Presentar la solicitud fuera de plazo.
 F: Presentar más de una solicitud.
 G: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
 H: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un lugar de examen).
 I: No abonar los derechos de examen a abonados en cuantía inferior a 1.200 pesetas.
 J: No reunir los requisitos de la base 2.c) de la convocatoria (no pertenece a los Cuerpos o Escalas del grupo D, relacionados en el anexo III de la convocatoria).
 K: No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
 L: No reunir los requisitos de la base 2.e) de la convocatoria (no acreditar dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y relacionados en el anexo III de la convocatoria).
 M: No acreditar su condición de funcionario de carrera.
 N: No pertenecer al área de actividad o funcional correspondiente.
 Ñ: No acreditar titulación o antigüedad suficiente.

Relación de excluidos

- Registro: 021029. Documento nacional de identidad: 2.092.816. Apellidos y nombre: Burgos Toledo, Elvira. Provincia de examen: Madrid. Acceso: F. Código de exclusión: E.
 Registro: 021005. Documento nacional de identidad: 52.088.373. Apellidos y nombre: Carretero Madrid, Ángel Félix. Provincia de examen: Madrid. Código de exclusión: J, K y L.
 Registro: 021030. Documento nacional de identidad: 50.308.695. Apellidos y nombre: Guerra Calvo, M. Carmen. Provincia de examen: Madrid. Acceso: F. Código de exclusión: E.
 Registro: 020839. Documento nacional de identidad: 70.503.638. Apellidos y nombre: Izquierdo Mota, Teresa. Provincia de examen: Madrid. Acceso: F. Código de exclusión: J, K y L.
 Registro: 020836. Documento nacional de identidad: 10.594.182. Apellidos y nombre: López Álvarez, Rafael. Provincia de examen: Oviedo. Acceso: F. Código de exclusión: E.
 Registro: 020837. Documento nacional de identidad: 6.978.202. Apellidos y nombre: Moreno Fernández, Yolanda. Provincia de examen: Cáceres. Acceso: F. Código de exclusión: E.
 Registro: 021027. Documento nacional de identidad: 50.671.460. Apellidos y nombre: Robles Carrasco, M. José. Provincia de examen: Madrid. Acceso: F. Código de exclusión: E.
 Registro: 020840. Documento nacional de identidad: 675.958. Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, Gregorio. Provincia de examen: Madrid. Acceso: G. Código de exclusión: J y L.
 Registro: 021028. Documento nacional de identidad: 1.369.391. Apellidos y nombre: Sotilla Díez de Oñate, M. Dolores. Provincia de examen: Madrid. Acceso: F. Código de exclusión: E.

7173

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Resolución de 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por

promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo:

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50. Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50. Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106. Madrid).

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la base 4.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 1996, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que la ha dictado, en el periodo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, por delegación, (Resolución de 17 de diciembre de 1996), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO I**Causas de exclusión**

- A: No poseer la nacionalidad española.
 B: No estar comprendido entre los límites de edad.
 C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.
 D: No presentar la solicitud en modelo oficial.
 E: Presentar la solicitud fuera de plazo.
 F: Presentar más de una solicitud.
 G: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
 H: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un lugar de examen).
 I: No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 1.200 pesetas.
 J: No reunir los requisitos de la base 2.c) de la convocatoria (no pertenece a los Cuerpos o Escalas del grupo D, relacionados en el anexo III de la convocatoria).
 K: No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
 L: No reunir los requisitos de la base 2.e) de la convocatoria (no acreditar dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y relacionados en el anexo III de la convocatoria).
 M: No acreditar su condición de funcionario de carrera.
 N: No pertenecer al área de actividad o funcional correspondiente.
 Ñ: No acreditar titulación o antigüedad suficiente.